



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

1. El estudiante entrega en ventanilla del Departamento de Registro la solicitud en su correspondiente formato.
2. El Dpto. de Registro se encarga procesarla.
3. El estudiante verifica en su historial académico la realización del proceso.

**EQUIVALENCIAS POR DICTAMEN**

Las equivalencias por dictamen, se dan cuando el estudiante tiene asignaturas cursadas en planes anteriores y no están contempladas en las tablas de equivalencias. Para dar trámite a esta equivalencia se debe hacer lo siguiente:

1. El estudiante entrega en la unidad académica la siguiente documentación:
  - a) Solicitud formal de equivalencia por dictamen
  - b) Certificado de estudios
  - c) Hoja de matrícula
2. La unidad académica realiza el estudio de las equivalencias.
3. La unidad académica solicita directamente a la Facultad correspondiente la equivalencia por dictamen.
4. La Facultad resuelve mediante Punto y Acta de Consejo de Facultad, y envía la documentación a la Vicerrectoría Académica.
5. La Vicerrectoría Académica autoriza el dictamen y lo envía al Departamento de Registro.
6. El estudiante cancela el costo por la equivalencia.
7. El Departamento de Registro se encarga de procesar la solicitud.
8. El estudiante verifica en su historial académico el proceso realizado.

Nota: No se concederá equivalencia de Didáctica Especial, Seminario de Educación, y Práctica Profesional; además de las que no aparezcan en las tablas de equivalencias de los planes de estudio de las diferentes carreras registradas en la Dirección de Educación Superior. Se exceptúan los casos provenientes de interesados de otras universidades pedagógicas.

La UPNFM concederá equivalencia hasta un límite máximo de 50% del total de las unidades valorativas de la formación específica; un 100% de la formación general y un 35% de la formación pedagógica consignada en los planes de estudio. Para los estudiantes que provengan de otra universidad pedagógica, estos límites podrán ser modificados de acuerdo con los análisis que se hagan al respecto.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de julio de 2015

Ms.c. Hermes Alduvin Díaz Luna  
Vicerrector Académico

